



INFORME FINAL DE GESTIÓN

Directora: Vilma María Campos Gómez



Nombre: Sra: Vilma María Campos Gómez

Dependencia: Junta Directiva Nacional

Periodo de Gestión: 19 de setiembre del 2022 al 28 de febrero del 2023

Fecha: 03/03/2023

Firma:

Puesto: Directora Propietaria

INDICE

Contenido

1. Presentación:	4
2. Aspectos de la Junta Directiva Nacional.	5
2.1. Generalidades	5
2.2. Integración de la Junta Directiva Nacional.	6
2.3. Funciones de la Junta Directiva Nacional.	7
2.4. Sesiones de la Junta Directiva Nacional.	9
2.5 Acuerdos de la Junta Directiva Nacional.	10
2.6 Principales temas tratados en las Sesiones en las que participé.	10
3. Sustento de las Comisiones Especiales y Comités.	17
3.1. Generalidades de los Comités y Comisiones.	18
3.2. Clasificación de estos órganos:	19
3.3. Objetivos, integración, funciones y los aspectos de mayor relevancia tratados en los Comités y Comisiones, que integré durante el período de mi gestión:	20
4. Devolución de activos asignados.	31
5. Resultados de la gestión	31
6. Cambios en el entorno internacional, nacional y en el orden jurídico.	32
7. Estado de la autoevaluación de control interno y riesgo operativo	32
8. Medidas incumplidas por tipo de Riesgo a nivel del Conglomerado	32
9. Principales logros alcanzados en la planificación institucional.	32
10. Proyectos más relevantes.	32
11. Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna	32
12. Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo	32
13. Sugerencias para la buena marcha de la Institución.	32
14. Observaciones a otros asuntos de actualidad que enfrenten o se deberían aprovechar.	32
15. Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público	32
16. Anexo N° 1	33

1. Presentación:

En función de las responsabilidades que se asumen al integrar la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y según se establece en la normativa, así como las Directrices que, los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes. Según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292 y sus reformas, las cuales se publicaron en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005 y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-C0-61 del 24 de junio del 2005 que, deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de la gestión es que, procedo a su cumplimiento como, director Propietario de este Órgano de Dirección.

La presentación del informe de gestión y el sometimiento a procesos de rendición de cuentas es un compromiso moral que todo servidor público tiene para con sus representados, en aras de una cultura de transparencia y un compromiso con la democracia, con base en que el ejercicio de la función pública debe enmarcarse en esquemas de evaluación de gestión y de controles que promuevan la consecución de los objetivos y metas institucionales.

La base para la elaboración de este informe de gestión se sustenta en la información institucional del periodo de análisis (19 de setiembre del 2022 al 28 de febrero del 2023), en mi calidad de integrante de la Junta Directiva Nacional, como directora Propietaria.

En setiembre del 2022 asumimos nuestras funciones en la Junta Directiva Nacional. De manera responsable iniciamos con la inducción, atención prioritaria de los temas pendientes con plazos de vencimiento y los diagnósticos que implicaron un proceso de inducción brindado por la auditoría interna y la dirección jurídica, gestión que luego se amplió a las demás unidades estratégicas del banco para conocer el estado de situación de la Entidad. En este corto período de trabajo cuando me correspondió, hemos adoptado las decisiones necesarias para retomar el rumbo.

Nos proponemos avanzar a paso firme y de manera coordinada en el diseño e implementación de la Estrategia Global, de un modelo de gestión de negocios, un proceso de transformación digital y en la construcción de los planes de acción necesarios para ofrecer a la población un Banco Popular y de Desarrollo Comunal moderno, innovador, orientado al servicio de nuestros clientes y que de forma eficiente y eficaz contribuya con el Desarrollo económico, social y ambiental de las diferentes regiones del país.

Consecuencia de mi nombramiento, por la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en la sesión N° 9283 del jueves 6 de octubre, como nueva gerente administrativa interina, realizo la consulta al Despacho de la Contraloría General de la República sobre la supuesta incompatibilidad de mi persona en la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante Oficio N° GA-1191-2022, de fecha 12 de octubre del 2022, ver: **(Anexo N° 1)**, y procedo acogerme a una suspensión temporal, al cargo de Directora Propietaria del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a partir del jueves 13 de octubre. Por lo tanto, realizo la presentación del informe de gestión, correspondiente al corto período ejercido en este órgano de dirección, con un recuento de las principales acciones ejecutadas, que se relacionan directamente con las obligaciones

que son atribuidas a la Junta Directiva Nacional, sus Comités y Comisiones en las que participé. Un aspecto relevante para informarles fue, que la resolución por parte de la Contraloría General de la República, sobre la consulta al respecto a la incompatibilidad, fue resuelta a mí favor, por lo tanto, me reintegré nuevamente al Órgano de Dirección nuevamente a partir del 02 de noviembre del 2022, en la Sesión No. 5953.

Otros aspectos que no considero en su contenido por el corto tiempo en el cargo son los relacionados con: Cambios en el entorno local e internacional, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el que hacer institucional, estado de la autoevaluación y Riesgo Operativo del sistema de control interno del conglomerado, acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, el resultado de la administración de los recursos financieros asignados durante mi gestión a la institución y algunas recomendaciones.

Ciertamente lo que nos proponemos construir, durante este período es un Conglomerado sólido, moderno y líder que, deberá llenarnos de sano orgullo y satisfacción, posicionado como uno de los grupos financieros de mayor importancia del país, consolidando su éxito en los mercados de pensiones, fondos de inversión, bursátil y de comercialización de seguros.

2. Aspectos de la Junta Directiva Nacional.

2.1. Generalidades

La Junta Directiva Nacional es el máximo jerarca responsable de la dirección del Banco Popular, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en su Artículo 14, la Ley General de Control Interno en su Artículo 2 y según la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional en su Artículo 27 y en su Artículo 34. Adicionalmente, la Junta Directiva Nacional es el órgano responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez y solvencia financiera, de la organización interna y estructura de la gobernanza del Conglomerado Financiero, considerando la responsabilidad subsidiaria e ilimitada que posee el Banco Popular como entidad controladora ante las acciones de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No 7558

Este órgano deberá delegar las tareas operativas, pero no la responsabilidad, y deberá rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus directores en el ejercicio de sus funciones y de los comités conformados por este órgano. Por tanto, es importante que la Junta Directiva Nacional esté conformada por personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos que, de forma colectiva, posean las aptitudes necesarias conforme al tamaño, complejidad y perfil de riesgo del Conglomerado Financiero.

Dicho esto, es necesario que durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero, la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como el Poder Ejecutivo, no solo verifiquen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su Artículo 19.

Es importante mencionar que, con el fin de fortalecer la gobernanza del Conglomerado Financiero, las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional también tendrán un rol de presidencia en las Juntas Directivas de las Sociedades, por lo que es importante que sus miembros cuenten con conocimientos y experiencia en intermediación financiera, intermediación bursátil, fondos de inversión, pensiones y seguros.

Asimismo, para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas relevantes del Conglomerado Financiero, las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional también conformarán comités técnicos (tales como: Comité Corporativo de Auditoría, Comité Corporativo de Riesgos y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones) y comités de apoyo (Comité Corporativo de Tecnologías de Información y Comité Corporativo de Cumplimiento). Por tanto, es necesario que los miembros de Junta Directiva Nacional que conformen estos comités posean los conocimientos y experiencia demostrable para lograr una mayor profundidad en los análisis, según corresponda.

2.2. Integración de la Junta Directiva Nacional.

El Presidente de la República y la Ministra de la Presidencia, en el uso de las facultades que les confieren los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política y los artículos 27, inciso 1) y 28, párrafo 2, inciso b) de la Ley No. 6227 del 02 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública” y de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso a), 16 y 21 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351 del 11 de julio de 1969 y sus reformas, define mediante el acuerdo número 019-MP, el nombramiento de los tres Directores Propietarios y sus Suplentes de la Junta Directiva Nacional en representación del Poder Ejecutivo:

Miembros nombrados por el Poder Ejecutivo:

Propietarios	Suplentes
Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja.	Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz.
Sra. Vilma María Campos Gómez.	Sra. Margarita Eugenia Fernández Garita.
Sra. Genoveva Fátima Socorro Carmen Chaverri Chaverri.	Sra. Nidia Consuelo de los Ángeles Solano Brenes.



Integrantes de la nueva Junta Directiva Nacional: En la fila inferior, de izquierda a derecha, Ileana González Cordero, Raúl Espinoza Guido y Shirley González Mora. En la fila superior, en el mismo orden, Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vilma Campos Gómez, Genoveva Chaverri Chaverri (Vicepresidenta) y Abel Salas Mora (Presidente).

El 18 de diciembre el Sr. Presidente de la Junta Directiva Nacional, don Abel Salas Mora presenta su renuncia como integrante a este Órgano de Dirección y el Poder ejecutivo a inicios del mes de enero 2023, integra nuevamente la Junta con el nombramiento del señor Eduardo Navarro Ceciliano.

2.3. Funciones de la Junta Directiva Nacional.

Funciones de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

De conformidad con lo establecido en la Ley y los reglamentos externos aplicables, son atribuciones de la Junta Directiva Nacional, actuando como tal y en el ejercicio de las funciones de asamblea de accionistas de las sociedades según corresponda, las siguientes:

- 1) Formular la política general del Banco Popular de acuerdo con la ley y su reglamento.
- 2) Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del Conglomerado y del Banco Popular.
- 3) Integrar las Comisiones Especiales de estudio que considere convenientes y los comités de apoyo de carácter obligatorio.
- 4) Aprobar el Plan Estratégico y cualquier otro instrumento que, en su criterio, tenga carácter estratégico.
- 5) Conocer y aprobar el Plan Anual Operativo y el presupuesto anual de la Institución y someterlos a la aprobación de la Contraloría General de la República.
- 6) Calificar las solicitudes presentadas y conceder créditos a las personas físicas o jurídicas que determine la ley.
- 7) Aceptar transacciones judiciales y extrajudiciales.
- 8) Nombrar a los miembros de las Juntas de Crédito Local y fijar las normas a las Juntas de Crédito Local en materia técnica.
- 9) Otorgar, a la Gerencia General y a las Subgerencias, los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 10) Aprobar la revelación en el sitio web institucional o por medio de otro mecanismo de fácil acceso a los grupos de interés, aquellos asuntos de interés corporativo en los términos dispuestos por el artículo 43 del Acuerdo SUGEF 16-16.
- 11) Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el desarrollo de un marco estratégico que defina los segmentos de negocio o actividades principales, los retornos esperados y el Apetito de Riesgo; lo cual debe ser comunicado a la organización.
- 12) Nombrar y remover los funcionarios de la Junta Directiva de las Sociedades y sus Fiscales, Alta Gerencia, responsables de los órganos de Control, Director (a) de Riesgo, Director (a) de FODEMYPIME; así mismo, debe realizar una evaluación periódica de su desempeño.

- 13) Aprobar y supervisar la aplicación de un marco sólido de Gobierno Corporativo.
- 14) Aprobar el Apetito de Riesgo de la entidad.
- 15) Aprobar y supervisar el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.
- 16) Aprobar el sistema de incentivos y remuneración de la entidad, asegurando que esté alineado con la cultura y Apetito de Riesgo de la entidad.
- 17) Asegurar que las transacciones con partes vinculadas sean revisadas para evaluar el riesgo y están sujetas a las políticas definidas para evitar o gestionar conflictos de intereses; asimismo, que dichas transacciones sean ejecutadas en condiciones iguales a las realizadas con terceros.
- 18) Aprobar las políticas para la gestión de la entidad y emitir políticas para las relaciones con grupos de interés e intragrupo.
- 19) Aprobar y supervisar la implementación de procesos de autoevaluación de riesgos de la entidad, las políticas de cumplimiento y el sistema de control interno.
- 20) Ejecutar las responsabilidades y funciones que correspondan según el marco normativo dictado por la SUGEF.
- 21) Comunicar a la SUGEF, los cambios relevantes en su plan estratégico, en la estructura de propiedad de la entidad y las operaciones con partes vinculadas, en el plazo establecido en normas específicas, o en su defecto, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores al cambio.
- 22) Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.
- 23) Realizar un seguimiento periódico de las recomendaciones que emita la Contraloría General de la República, el Banco Central, la SUGEF y los Órganos de Control, actuando de manera oportuna y proactiva ante sus observaciones, promoviendo una cultura de control y cumplimiento en todo el Conglomerado.
- 24) Aprobar planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguran su capacidad operativa y que reducen o limitan las pérdidas en caso de una interrupción de sus operaciones.
- 25) Establecer los mecanismos de aprobación requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del Apetito de Riesgo declarado.
- 26) Aprobar, comunicar a todo el Conglomerado y dar seguimiento a: La Declaración del Apetito de Riesgo (DAR) y sus modificaciones, los Niveles de Tolerancia al Riesgo (NTR) y el Perfil de Riesgo (PdR) vigentes para el Banco Popular y para el Conglomerado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, siguientes y concordantes del Acuerdo SUGEF 16-16.

27) Supervisar a la Alta Gerencia en los términos dispuestos por la Ley y reglamentos aplicables, así como el artículo 15 del Acuerdo SUGEF 16-16.

28) Establecer los mecanismos para fomentar la transparencia y rendición de cuentas al grupo de interés en los términos establecidos por el artículo 41 del Acuerdo SUGEF 16-16.

29) Todas las demás que le correspondan por naturaleza o que le sean asignadas por ley o por Reglamento.

2.4. Sesiones de la Junta Directiva Nacional.

Durante este período la nueva Junta Directiva Nacional, realizó la primera Sesión el 26/09/2022 que, fue la número 5540 y a la fecha la número 5947 del 12/10/2022, día en que tramité la solicitud de suspensión temporal al cargo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y realizo la consulta al despacho de la Contraloría General de la República, sobre la compatibilidad, con mí nombramiento como Gerente Administrativo interina en la CCSS, que fue resuelta a mí favor y me incorporo nuevamente el 02 de noviembre del 2022, en la Sesión No. 5953 y en el siguiente cuadro indicó todas las Sesiones, en las que participé hasta mí retiro de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

No. De sesión	Cantidad de acuerdos
5940	8
5943	19
5944	8
5945	8
5946	17
5953	25
5954	22
5955	11
5956	5
5957	19
5958	9
5959	12
5060	9
5961	23
5962	12
5963	No hubo acuerdos
5964	18
5965	7
5966	25
5967	5
5968	15
5969	31
5970	8
5971	24

5973	27
5974	28
5975	24
5976	13
5977	15
5978	18
5979	21
5980	19

2.5 Acuerdos de la Junta Directiva Nacional.

Durante el período del 26 de setiembre al 28 de febrero del 2023 participé en la toma de 232 acuerdos en el 2022 y 273 en el 2023, para un total de 505, correspondientes a 32 Sesiones en las que estuve presente.

2.6 Principales temas tratados en las Sesiones en las que participé.

- Aspectos introductorios para sesiones de Junta Directiva Nacional y panorama jurídico del CFBPDC.
- Descripción de aspectos administrativos para los señores directores y aspectos importantes incluidos en el Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero BPDC.
- Conformación y modificación de Comités y Comisiones de la Junta Directiva Nacional.
- Conformación de Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular
- Proceso de nombramiento para la conformación de Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular de Popular Valore, Popular Pensiones, Popular Fondos de Inversión y Popular Correduría de Seguros, por vencimiento de periodo.
- Último informe presentado a la SUGEF, basado en la última auditoría de evaluación de la gestión de riesgos.
- Informe de Seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional, correspondiente a los meses de agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2022.
- Estudio de Reputación del Banco Popular.
- Cambios metodológicos propuestos para los siguientes documentos:
 - a. Tomo I Riesgo Operativo del Manual de Administración Integral de Riesgo, apartado 4.1, Metodología de Riesgo Operativo Conglomerado.

- b. Tomo I Principios Generales de Riesgo del Manual de Administración Integral de Riesgo, donde se incluyeron los indicadores cualitativos del perfil de riesgos correspondientes a riesgo de TI y de seguridad de información y ciberseguridad.
- c. Propuesta de ajuste del Perfil de Riesgo Cualitativo con los cambios indicados en el Perfil de riesgos.
- Conocimiento del estado de atención de varios informes referentes a diferentes estudios, realizados por la Auditoría Interna del Banco tales como:
 - ✓ Evaluación de Gestión y Cumplimiento de la Ley 7786 LC/FT/FPADM.
 - ✓ Informe sobre el tema de los alquileres actuales.
 - ✓ informe definitivo sobre el proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal
 - ✓ Informe sobre las valoraciones y acciones inmediatas, contundentes y definitivas que la Gerencia General Corporativa tomará respecto a la conveniencia de continuar con el Neobanco.
 - ✓ Evaluación gestión de procedimientos administrativos ODP.
 - ✓ Evaluación de la gestión y colocación de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (FOFIDE).
 - ✓ Detalle con los responsables de los incumplimientos de las recomendaciones indicadas en el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al tercer trimestre del año 2022.
 - Conocimiento, el Informe de Labores del II, III trimestre de la Auditoría Interna.
 - Conocimiento del Plan Anual de Trabajo 2023 de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
 - Propuesta de modificación de los artículos 26°, 32°, 37°, 42°, 47° y 52° del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
 - Propuesta de modificación del artículo 3° del Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular.
 - Propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4 y 6 del Reglamento Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
 - Propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
 - Propuesta de modificación del artículo 56 del Reglamento para la organización y el funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

- Propuesta de modificaciones al Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Propuesta de modificación del Reglamento para el funcionamiento de los Fondos Especiales, dirigida a la creación e incorporación del Fondo BP Bienestar.
- Propuesta de modificaciones al Reglamento para la Administración y la Venta de los Bienes Adjudicados o Transferidos en Pago de Obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Propuesta de las modificaciones a las Políticas de Administración de la Cartera de Recursos Propios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales.
- Propuesta de modificación del artículo 28 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités y comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Lo anterior, en atención a la revisión realizada el 19 de enero de 2023, en la sesión de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.
- Propuesta de la Política de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Propuesta de actualización del Manual de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.
- Propuesta de modificación al tomo III, Riego de Proyectos del Manual de Administración Integral de Riesgos.
- Propuesta de modificación del al tomo V Riesgo Estructural de Balance punto 3.3 del Manual Integral de Riesgo, Perfil para la gestión del capital y rentabilidad ajustada por riesgo del Banco Popular.
- Propuesta de modificación de la Metodología de calificación de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) de los clientes del Banco Popular.
- Lo anterior, con el objetivo de cumplir con las actividades definidas en el plan correctivo establecido para atender los hallazgos revelados en los puntos 4.2, 6.b y 6.h por el ente supervisor en la evaluación efectuada al Banco y comunicada con el oficio SGF-2227-2022 y en atención al artículo 9 inciso i) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.
- Resultados del estudio de supervisión consolidada efectuado con el objetivo de evaluar la gestión de riesgos aplicada por el Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, emitido por la SUGEF.

- Conocimiento del informe de resultados de la gestión realizada en el Banco Popular durante el primer semestre del 2022, sobre la prevención y exposición a los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.
- Informe de evaluación del año 2022 de riesgo propio de LC/FT/FPADM en el Banco Popular.
- Informe de resultados de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM del servicio de redes mundiales de pago de Visa y Master Card (Visa Direct y Money Send).
- Propuesta del Plan Correctivo para atender los hallazgos revelados y comunicados por la Sugef mediante el oficio SGF-2227-2022.
- Conocimiento de informe de resultados obtenidos del análisis de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) de propuestas de nuevos servicios y nuevas tecnologías, recibidas y analizadas durante el primer semestre del año 2022.
- Propuesta de cambios a la metodología para calificar el riesgo institucional de LC/FT/FPADM en el Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Conocimiento de ajuste en la parametrización del monitoreo integral transaccional de los clientes, con la incorporación de dos nuevos reportes automatizados, que contribuyan a fortalecer la gestión de riesgos que contempla el acuerdo CONASSIF 12-21.
- Conocimiento del Plan de Trabajo 2023 de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular.
- Conocimiento de la autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva Nacional 2021-2022.
- Conocimiento y consideración, resumen del Estudio de Imagen 2020; el Estudio de Grupos de Interés Económico 2021 y un adelanto cualitativo del Estudio de Imagen 2022.
- Plan Nacional para la Inclusión Financiera de las Mujeres, sus impactos y coberturas, realizada por la Sra. Cindy Quesada, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Conocimiento de gestiones y acercamiento realizado con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para la suscripción de un convenio interinstitucional en beneficio de la inclusión financiera y económica de las mujeres.
- Propuesta sobre la Dirección de Capital Humano.
- Conocimiento de Perfil Financiero para el Portafolio de Inversiones del Fondo de Avaluos del Fodemipyme.

- Conocimiento del Informe de bienes adjudicados con corte al mes de octubre.
- Conocimiento del informe de avance del plan de acción de la Estrategia Tributaria correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2022.
- Conocimiento de aumento de aumento de Capital Social del Banco Popular.
- Conocimiento de los Estados Financieros del Banco correspondiente a los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2022 y enero 2023 .
- Conocimiento del Informe de Evaluación Presupuestaria al II semestre 2022, el cual considera la Ejecución Presupuestaria al II semestre 2022 que incluye información sobre las modificaciones aprobadas y la Evaluación PAO al II semestre 2022.
- Conocimiento del Informe Integral de Riesgo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal de los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre.
- Conocimiento análisis denominado Riesgo de Liquidez Contagio e Intragruppo CFBPDC, el cual propone señales de alerta e indicadores para la gestión de este tipo de riesgo que servirán para el monitoreo diario.
- Conocimiento sobre actualización de las estimaciones colectivas con base en las condiciones potenciales de riesgo
- Conocimiento del Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Aprobación de lineamientos y acciones estrategias del del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2023-2025.
- Análisis de ajuste a la estructura organizacional del banco de cara a los nuevos lineamientos estratégicos.
- Metodología de evolución de las tasas de interés.
- Metodología de Capacidad de pago diferenciada para el sector informal.
- Metodología de estudios especiales de riesgo, como parte de la Gestión de Riesgo Reputacional.
- Propuesta del Plan BP Bienestar Social.
- Propuesta del Programa de Crédito Acelera.
- Conocimiento del Reporte de Sostenibilidad 2021 del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Conocimiento en temas de Tecnología de Información como:
 - Core Bancario

- Proyecto IaaS
 - Proyecto Solución integral de crédito
 - Estructura Organizacional
 - Estabilización de la plataforma tecnológica
 - Plan de Trabajo de fin de año, periodo de veda
 - Estudio para ordenar T24.
 - Data Center (Estrategia y Comercialización) Centro de Procesamiento de Datos
 - Creación de la Ciudad Tecnológica.
- Conocimiento del informe consolidado de los métodos y resultados de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, realizado por parte de la Dirección de Tecnología de Información mediante el oficio DIRTI-0562-2022. Lo anterior, en cumplimiento a la normativa SUGEF 14-17.
 - Informe de Seguimiento de Compromisos y Acciones de Mejora, según Acuerdo SUGEF 24-00, con corte al 30 de junio de 2022.
 - Conocimiento, análisis del Informe mensual sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional, presentado por Popular Pensiones.
 - Conocimiento del Informe de Seguimiento del Plan Táctico Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
 - Conocimiento del Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme y de la Banca de Desarrollo Social y Banca Empresarial y Corporativa del segundo, tercer, trimestre 2022.
 - Lineamientos Generales para el otorgamiento de crédito por parte del Fodemipyme de enero de 2023.
 - Conocimiento de los Cuadros de Mando Integral institucional, así como de Sociedades Anónimas y dependencias especiales.
 - Conocimiento de comunicados emitidos por CONASSIF sobre actualización de diferentes normativas.
 - Conocimiento y aprobación de los Planes de Trabajo de los Comités y Comisiones de la Junta Directiva Nacional, en cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
 - Conocimiento los informes trimestrales de ejecución a los Planes de Trabajo de los Comités y Comisiones de la Junta Directiva Nacional, en cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
 - Conocimiento y aceptación de renunciaciones de integrantes de las Juntas de Crédito Local.

- Conocimiento y aprobación del Cronograma para iniciar el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local para el periodo 2023-2025.
- Conocimiento proceso de selección del Gerente General Corporativo y Subgerente General de Negocios.
- Conocimiento del informe de avance del Programa Solución Planta Física.
- Conocimiento del informe sobre el caso del crédito otorgado a Inversiones e Inmobiliaria del Grupo J.C.B. Sociedad Anónima.
- Estudio de Imagen 2020, estudio de Grupos de Interés Económico 2021 y adelanto cualitativo de Estudio de Imagen 2022 elaborado por la Empresa IPSOS.
- Conocimiento de informe de los logros de la Estrategia Comercial para el Crecimiento de la Cartera de Crédito 2022 con corte a setiembre.
- Conocimiento del Perfil de riesgo de inversión para la administración de recursos propios del Conglomerado.
- Conocimiento de Informe emitidos por las Auditoría Externas en temas como:
 - ✓ Informe de Gobernanza del Conglomerado.
 - ✓ Carta de Gerencia de los Fondos Especiales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo Especial de Vivienda [FEVI], Fondo Especial de Desarrollo [FEDE] y Fondo de Avales de Vivienda [FAVI]), los Estados Financieros Auditados y la opinión del contador público independiente.
 - ✓ Evaluación del Nivel de Madurez de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular, realizada por la empresa KPMG.
 - ✓ Informe de la Liquidación Presupuestaria 2021.
 - ✓ Estados Financieros Separados del Banco Popular con corte al 31 de diciembre de 2022, así como la Carta de Gerencia con sus aspectos relevantes.
 - ✓ Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras, para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 31 de diciembre de 2022.
 - ✓ Sobre el cumplimiento del Reglamento de Administración Integral de Riesgos SUGEF 02-10 al 31 de diciembre de 2022.
- Conocimiento de Informe Ejecutivo de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 30 de setiembre 2022.
- Conocimiento del Informes trimestral de Cumplimiento Normativo del Conglomerado Financiero.
- Conocimiento del Informe de Seguimiento al Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional y los planes de acción.

- Conocimiento de los informes de seguimiento a planes de acción al informe SUGEF 2019-2021.
- Conocimiento del Plan de Divulgación, la capacitación de las Pautas 2022.
- Informe mensual sobre el avance y actualización sobre segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito.
- Conocimiento del avance en el cumplimiento de los planes de acción en atención a los oficios SGF-409-2022 y SGF-1093-2022, referentes al estudio de evaluación de la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas.
- Ajustes de los perfiles y cuadros comparativos para formalizar los nombramientos de los titulares de varias Direcciones en condición de interinos, con el propósito de atender el Plan de Acción definido por la Gerencia General Corporativa para cumplir con el Informe SUGEF SGF-409-2022.
- Conocimiento de acuerdo 9-715-2022, del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el cual remite a la Auditoría Interna, información solicitada referente al proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras 2022-2026.
- Conocimiento de acuerdo 6-715-2022 del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, relacionado con el oficio SGF-1517-2022 en materia de idoneidad y buen gobierno corporativo para los próximos nombramientos, así como tema relacionado con cartera crediticia y debilidades apuntadas en materia de cultura de riesgo según lo indicado por la SUGEF.
- Conocimiento de oficio de organizaciones como CONADECO, FEDEAC R.L. donde objetan la evaluación del "Proceso de Integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del BPDC" realizado por la Auditoría Interna.

3. Sustento de las Comisiones Especiales y Comités.

El capítulo I de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal N° 4351 y sus Reformas, define las atribuciones y deberes en el accionar de la Junta Directiva Nacional, dicha norma jurídica permite complementar el accionar de dicho órgano colegiado a través de la creación y/o constitución de las comisiones especiales de trabajo. Textualmente, en su artículo No.24, inciso c, se establece:

Son atributos de la Junta Directiva Nacional:

- a)...
- b)...
- c) Integrar las comisiones especiales de estudio que considere convenientes (.....)
- h) Todas las demás que le correspondan por naturaleza o que le sean asignadas por Ley o por Reglamento.

Dicha regulación es complementada por el legislador en el Reglamento a la Ley Orgánica vigente.

Con el fin de obtener eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas de su competencia, la Junta Directiva Nacional contará con comités técnicos (Comité Corporativo de Auditoría, Comité Corporativo de Riesgo y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, según lo establecido en el acuerdo SUGEF 16-16); comités de apoyo (Comité Corporativo de Tecnología de Información y Comité Corporativo de Cumplimiento) y la Comisión de Pautas y Banca Social.

3.1. Generalidades de los Comités y Comisiones.

- Estos comités y comisión deberán contar con una normativa que regule, al menos, su funcionamiento e integración, así como el alcance de sus funciones. Además, deberán llevar actas en las cuales consten sus deliberaciones y los fundamentos de sus decisiones.
- La Junta Directiva Nacional podrá designar en los Comités y las Comisiones a los miembros y/o asesores externos cuando la normativa externa y/o a criterio de la Junta Directiva Nacional se requiera, con base en el procedimiento de contratación que para tal efecto corresponda. Asimismo, sus miembros podrán ser reelectos o removidos por la Junta Directiva Nacional.
- La rotación de los miembros es un elemento que debe ser tomado en cuenta, según sean las competencias y la experiencia de los miembros y de los nominados.
- El perfil profesional o de competencias y experiencia de quienes integran un Comité o Comisión deberá estar de acuerdo con las funciones del respectivo Comité o la Comisión y con los requisitos de idoneidad personal exigidos por las normas aplicables en cada entidad.
- Para los Comités y Comisiones Corporativos, la Presidencia le corresponderá a un miembro director de la Junta Directiva Nacional, no pudiendo recaer el nombramiento en la Presidencia de dicho órgano, con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de las labores de esas instancias.
- Quien coordine un Comité o una Comisión desempeña un rol fundamental en el funcionamiento del órgano, debiendo aportar liderazgo y responsabilidad sobre su correcto y efectivo funcionamiento.
- La Secretaría General de la Junta Directiva Nacional dará el apoyo logístico a los Comités y a las Comisiones adscritas a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero.
- Las decisiones y los acuerdos de los Comités o las Comisiones se tomarán por mayoría simple. Los votos contrarios y las abstenciones se regirán por lo señalado en el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública. Por otra parte, aquellos acuerdos que deban ser remitidos a las Juntas Directivas y/u otras instancias del Conglomerado Financiero, deberán considerar las conclusiones y recomendaciones del respectivo Comité o Comisión producto de los análisis efectuados, cuando corresponda.
- En las actas de los Comités o las Comisiones Corporativos se deben separar las deliberaciones y los acuerdos para cada entidad.

- Los Comités y las Comisiones deben elaborar un plan de trabajo que deberá ser aprobado en diciembre del año anterior a su vigencia. Los planes de trabajo corporativos los aprueba la Junta Directiva Nacional y los correspondientes a un Comité de una sociedad su respectiva Junta Directiva.
- Los Comités y las Comisiones deben rendir un informe trimestral de labores, que contemple como mínimo: impacto de las recomendaciones realizadas por el órgano, propuestas, iniciativas y resultados, personas integrantes del órgano, número de sesiones celebradas, acuerdos tomados, cumplidos, en proceso, pendientes, temas diversos de interés del Comité o de la Comisión y el cumplimiento del plan de trabajo. Los corporativos los rinden ante la Junta Directiva Nacional, en los demás casos, ante la respectiva Junta Directiva.
- El respectivo órgano de nombramiento evalúa anualmente la gestión de cada Comité o Comisión y de cada uno de sus integrantes, considerando: la eficiencia a nivel conglomeral, del Banco como entidad controladora y de cada Sociedad.

3.2. Clasificación de estos órganos:

Comisiones

Órganos colegiados creados por la Junta Directiva Nacional que tienen por objetivo apoyar al cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico les haya asignado, o bien, procurar un mejor desempeño de las funciones asignadas a una sociedad. Una comisión es corporativa cuando su cometido sea apoyar a más de una junta directiva.

Comisiones especiales

Comisiones de carácter temporal, creadas cuando un determinado asunto, por su complejidad o importancia, no pueda ser estudiado y resuelto inmediatamente. Estas comisiones serán creadas por la Junta Directiva Nacional. Para el caso de las juntas directivas de las sociedades, podrán contar con estas comisiones siempre y cuando tengan la respectiva aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional.

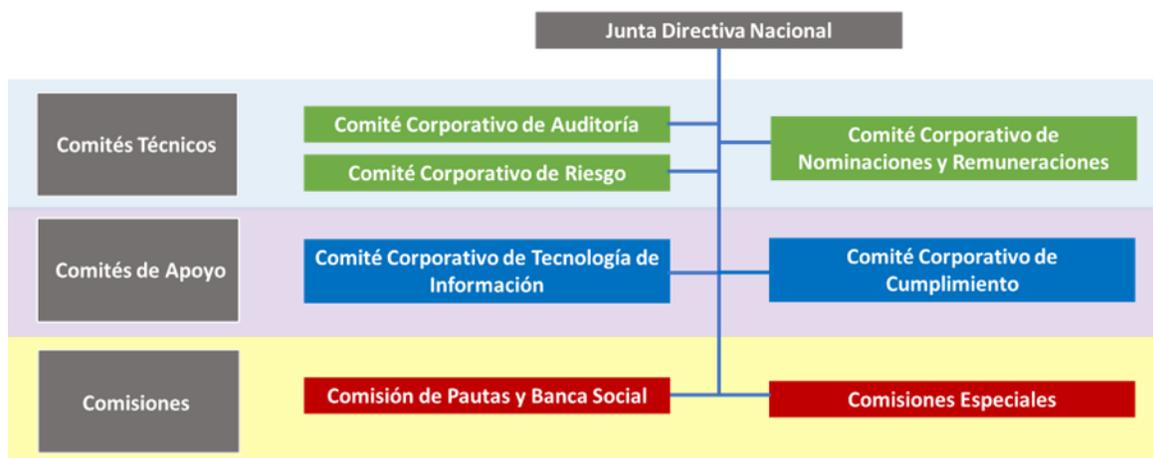
Comités técnicos

Órganos colegiados creados mediante el acuerdo SUGEF 16-16, cuyo objetivo es apoyar a la Junta Directiva Nacional o a las juntas directivas de las sociedades cuando se requiera por alguna regulación específica para el cumplimiento de sus funciones, mediante el análisis exhaustivo de los temas de su competencia.

Comités de apoyo

Órganos colegiados adicionales a los definidos por el acuerdo SUGEF 16-16, creados por la Junta Directiva Nacional, cuyo objetivo es apoyar a dicho órgano para el cumplimiento de sus funciones, mediante el análisis exhaustivo de los temas de su competencia.

Figura: Organización actual de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero



3.3. Objetivos, integración, funciones y los aspectos de mayor relevancia tratados en los Comités y Comisiones, que integré durante el período de mi gestión:

La Junta Directiva Nacional en su Sesión No. 5941, celebrada el 27 de octubre del 2022, mediante acuerdo No. 719-2022-Art-7, de acuerdo con el Reglamento para la organización y funcionamiento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y considerando que exista un balance de habilidades, competencias y conocimientos de los miembros para atender las responsabilidades y necesidades específicas de cada área del mercado financiero donde participen, conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Integración IV-Trimestre 2022:

- **Sra. Vilma Campos Gómez, Presidenta.**
- Sr. Abel Salas Mora
- El Gerente General Corporativo, o a quien este designe, tendrá voz, pero no voto en las sesiones.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

La Junta Directiva Nacional, mediante Acuerdo No. 05, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., en SESION ORDINARIA No. 5968 celebrada el martes 17 de enero del 2023, acuerda por unanimidad de los presentes:

“Derogar los acuerdos JDN-5941-Acd-719-2022-Art-7, JDN-5966-Acd-1058-2022-Art-15 y JDN-5966-Acd- 1059-2022-Art-16, relativos a la conformación de las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional y en su lugar tomar el siguiente:

De acuerdo con el Reglamento para la organización y funcionamiento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y considerando que exista un balance de habilidades, competencias y conocimientos de los miembros para atender las responsabilidades y necesidades específicas de cada área del

mercado financiero donde participen, conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sra. Vilma Campos Gómez, Presidenta
- Sr. Eduardo Navarro Ceciliano
- El Gerente General Corporativo, o a quien este designe, tendrá voz, pero no voto en las sesiones.
- Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.

Sesiones donde participé:

Sesiones IV Trimestre 2022 del CCNyR		
Mes	Fecha	No. Sesión
Octubre	3/10/2022	No. 11-2022
	10/10/2022	No. 12-2022
	31/10/2022	No. 13-2022
Noviembre	10/11/2022	No. 14-2022
	24/11/2022	No. 15-2022
	29/11/2022	No. 16-2022
Diciembre	13/12/2022	No. 17-2022

Sesiones de enero y febrero del 2023 CCNyR		
Mes	Fecha	No. Sesión
Enero	23/01/2023	No. 01-2023
	26/01/2023	No. 02-2023
Febrero	09/02/2023	No. 03-2023
	13/02/2023	No. 04-2023
	17/02/2023	No. 05-2023
	23/02/2023	No. 06-2023
	27/02/2023	No. 07-2023

Los acuerdos tomados:

IV-Trimestre 2022		
Mes	Número de Sesión	Acuerdos Generados
Octubre	No. 11-2022	6 acuerdos: Del CCNR-ACD-59-2022 al CCNR-ACD-64-2022
	No. 12-2022	11 acuerdos: Del CCNR-ACD-65-2022 al CCNR-ACD-75-2022
	No. 13-2022	17 acuerdos: Del CCNR-ACD-76-2022 al CCNR-ACD-92-2022
Noviembre	No. 14-2022	8 acuerdos: Del CCNR-ACD-93-2022 al CCNR-ACD-100-2022

	No. 15-2022	8 acuerdos: Del CCNR-ACD-101-2022 al CCNR-ACD-108-2022
	No. 16-2022	8 acuerdos: Del CCNR-ACD-109-2022 al CCNR-ACD-116-2022
Diciembre	No. 17-2022	8 acuerdos: Del CCNR-ACD-117-2022 al CCNR-ACD-124-2022

Meses de enero y febrero 2023		
Mes	Número de Sesión	Acuerdos Generados
Enero	No. 01-2023	10 acuerdos: Del CCNR-ACD-01-2023 al CCNR-ACD-10-2023
	No. 02-2023	8 acuerdos: Del CCNR-ACD-11-2023 al CCNR-ACD-18-2023
Febrero	No. 03-2023	11 acuerdos: Del CCNR-ACD-19-2023 al CCNR-ACD-29-2023
	No. 04-2023	1 acuerdos: Del CCNR-ACD-30-2023
	No. 05-2023	9 acuerdos: Del CCNR-ACD-31-2023 al CCNR-ACD-39-2023
	No. 06-2023	6 acuerdos: Del CCNR-ACD-40-2023 al CCNR-ACD-45-2023
	No. 07-2023	2 acuerdos: Del CCNR-ACD-46-2023 al CCNR-ACD-47-2023

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones tiene su fundamento en el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, en el Acuerdo CONASSIF 15-22 “Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas”; en el Reglamento del Conglomerado sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral (CMI) y en el balance de desarrollo personal, emitido por la Junta Directiva Nacional en sesión N.º 5293 del 9 de julio de 2015 y publicado en La Gaceta del 11 de agosto de 2015, y en la demás normativa aplicable.



Objetivo General Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

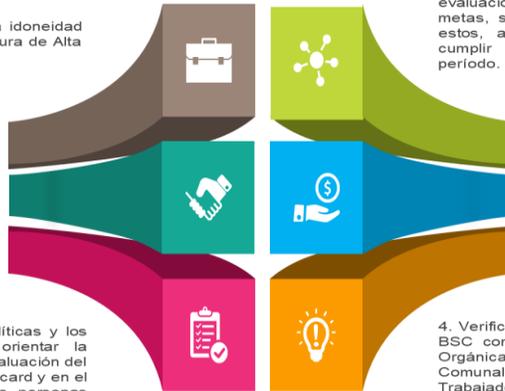
Supervisar el diseño y funcionamiento de los sistemas de evaluación del desempeño, de incentivos y de remuneraciones de cada entidad del Conglomerado, sistemas que deberán ser consistentes con la cultura, la estrategia, la declaración del Apetito de Riesgo, así como identificar, evaluar, analizar y proponer a los candidatos a integrar la estructura de Alta Gerencia, además debe velar por la existencia de un plan de sucesión de dichas personas, todo de conformidad con lo indicado en la ley y los reglamentos aplicables.

Orientación Estratégica del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

1. Analizar si la persona cumple con la idoneidad para el Órgano de Dirección o la estructura de Alta Gerencia en que se va a desempeñar..

2.. Asegurar la existencia y aplicación de los Planes de Sucesión adecuados..

3. Velar porque se establezcan las políticas y los conceptos generales que permiten orientar la definición y aplicación del sistema de evaluación del desempeño basado en el Balance Scorecard y en el Balance de Desarrollo Personal, a las personas trabajadoras de las entidades que integran el Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal.



6. Conocer los resultados en el desempeño de las dependencias y de los puestos, a través de evaluaciones de los indicadores con sus respectivas metas, siendo el aporte medido por cada uno de estos, así como la contribución requerida para cumplir con los objetivos establecidos para el periodo.

5. Velar por lograr el correcto alineamiento vertical y horizontal entre los diferentes niveles organizacionales para que, los objetivos de los niveles inferiores apoyen el logro de los planteados para los niveles superiores..

4. Verificar que los objetivos e indicadores, tanto del BSC como del BDP, estén alineados con la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, las Pautas emitidas por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras 2014, los pactos constitutivos de las Sociedades, así como con el propósito, la misión, la visión, políticas estratégicas, el Plan Estratégico Corporativo.

Funciones

- a) Supervisar y revisar el diseño y funcionamiento de los sistemas de evaluación del desempeño, de incentivos y de remuneraciones de cada entidad del Conglomerado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Conglomerado sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral (CMI) y en la Política Salarial integral del Conglomerado dictada por la Junta Directiva Nacional, sistemas que deberán ser consistentes con la cultura, estrategia y declaración del apetito de riesgo de la respectiva entidad, supervisión que se lleva a cabo en los términos que indique la ley y demás normativa aplicable.
- b) Orientar el accionar del Conglomerado Financiero en la atención y el seguimiento oportuno de las actividades programadas en el año de gestión, con recomendaciones, criterios y ajustes mediante acuerdos que faciliten a las Juntas Directivas o a la Asamblea de Accionistas tomar las decisiones que correspondan.
- c) Revisar periódicamente la política salarial del Conglomerado Financiero.
- d) Velar por que la herramienta de medición del desempeño implementada garantice el alineamiento de los incentivos con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero.
- e) Verificar que se defina un límite máximo para el pago del incentivo por el cumplimiento de la herramienta de medición del desempeño.
- f) Velar por que la Gerencia General Corporativa, junto con las Gerencias de las Sociedades, actualice anualmente el Instructivo del proceso para la Evaluación del Desempeño y lo remita para aprobación de la Junta Directiva Nacional.
- g) Verificar la elaboración anual por parte de la Gerencia General, tanto del Banco como de las Sociedades, del estudio de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y su aporte al logro de los objetivos estratégicos y demás elementos referenciales relevantes.
- h) Apoyar el proceso de selección de las personas que ocuparán un cargo de Alta Gerencia en el Conglomerado Financiero y de las Áreas de Control, de conformidad con el Procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de las Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

- i) Revisar los perfiles y recomendar a la respectiva Junta Directiva las modificaciones que correspondan de los puestos que conforman la Alta Gerencia y los del Auditor Interno y Subauditor, cuando corresponda.
- j) Velar por la existencia de un plan de sucesión de las personas que conforman la Alta Gerencia, así como las Juntas Directivas, cuando corresponda.
- k) Identificar y postular a los candidatos de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado, tomando en cuenta los criterios y las disposiciones establecidos en la normativa prudencial dictada por el Órgano de Supervisión respectivo, así como los lineamientos que sobre esta materia ha dictado la Junta Directiva Nacional.
- l) Verificar que los integrantes de las Juntas Directivas de las Sociedades sean idóneos, que cuenten con la diversidad de conocimientos, experiencia, disponibilidad y competencias acordes a la importancia sistémica de la entidad financiera, la complejidad de sus operaciones, la estructura de propiedad, la naturaleza jurídica y los mercados en que opera.
- m) Coordinar con la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional y con la Administración del Banco la recepción de los documentos de las personas candidatas para ocupar cargos en las Juntas de Crédito Local, procurando que le sean remitidos a la mayor brevedad, a partir del aviso que deberá publicar la Secretaría General por instrucción de la Junta Directiva Nacional.
- n) Recomendar a la Junta Directiva Nacional el nombramiento de las personas que conformarán las Juntas de Crédito Local para el periodo que corresponda.
- o) Proponer, a la Junta Directiva Nacional, los candidatos a miembros externos de los Comités Técnicos y de Apoyo.
- p) Cualquier otro acuerdo o resolución que sea encomendada por las Juntas Directivas según corresponda, siempre y cuando, se encuentre asociado con sus responsabilidades.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

Integración IV Trimestre del 2022:

- *Iliana González Cordero, Presidenta.*
- **Vilma Campos Gómez.**
- *El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.*
- *El Oficial de Cumplimiento, con voz, pero sin voto.*
- *Un funcionario de alto nivel del área de negocios, y tendrá voz y voto en las sesiones.*
- *Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.*

Los Oficiales de Cumplimiento y los representantes de la Administración de las Sociedades participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen temas de sus respectivas Sociedades, con voz, pero sin voto”.

Integración a partir de enero 2023:

- *Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, Presidente*
- *Sra. Iliana González Cordero*
- *Sra. Vilma Campos Gómez*
- *El Gerente General Corporativo o a quien este designe, y tendrá voz y voto en las sesiones.*
- *El Oficial de Cumplimiento, con voz, pero sin voto.*
- *Un funcionario de alto nivel del área de negocios, y tendrá voz y voto en las sesiones.*
- *Cualquier otra persona que, a juicio del Comité, deba asistir en calidad de invitado.*

Los Oficiales de Cumplimiento y los representantes de la Administración de las Sociedades participarán únicamente durante los segmentos de las sesiones en las que se discutan y analicen

temas de sus respectivas Sociedades, con voz, pero sin voto.

Durante el período del 27 de setiembre que se integró este Comité y el 12 de octubre que tramité mi suspensión temporal al cargo como integrante de mi persona en la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, no se programó ninguna Sesión.

Durante el IV-Trimestres del 2022, participé en 4 Sesiones donde se tomaron 41 acuerdos y en enero y febrero del 2023, fueron 3 Sesiones y 25 acuerdos, distribuidos según la siguiente tabla:

No. De sesión	Cantidad de acuerdos
16-2022	13
17-2022	11
18-2022	8
19-2022	9
01-2023	8
02-2023	11
03-2023	6

Fundamento.

El Comité Corporativo de Cumplimiento tiene su fundamento en el acuerdo SUGEF 12-21, Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786.

Este Comité debe brindar apoyo a la Junta Directiva Nacional en la vigilancia de la gestión eficiente del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Objetivo General del Comité:

Apoyar las labores de la Oficialía de Cumplimiento y a la Junta Directiva Nacional en la aplicación y cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, que contribuya a mitigar los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

Objetivos Específicos

✓ Velar por la observancia de las políticas, metodologías, procedimientos y controles establecidos en el Banco Popular para el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

✓ Dar seguimiento al desempeño y ejecución del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.

Funciones.

- a. Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto obligado para cumplir con el marco normativo vigente en materia de LC/FT/FPADM.
- b. Proponer a las Juntas Directivas, tanto Nacional como de las Sociedades, las políticas de confidencialidad en el manejo de la información propia respecto a empleados, directivos y socios y aquella a la que tienen acceso, en el tratamiento de los temas relacionados con LC/FT/FPADM.
- c. Proponer el apartado sobre las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM que se deben incluir en el Código de Conducta para su aprobación por parte del órgano de dirección. Este apartado debe incluir al menos: las responsabilidades, consecuencias legales y medidas o sanciones disciplinarias relacionadas con este tema.
- d. Conocer el plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento y elevarlo a las Juntas Directivas. Una vez que haya sido revisado y aprobado por cada una de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero, deberá elevar el plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento a la Junta Directiva Nacional.
- e. Presentar informes a las Juntas Directivas, tanto Nacional como de las Sociedades, sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, con la periodicidad establecida en la normativa que regula su funcionamiento, pero al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar. Asimismo, al menos en forma semestral debe informar sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos por el sujeto obligado para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa, informes de la superintendencia respectiva, de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM del sujeto obligado, por la oficialía de cumplimiento y por el comité de cumplimiento.

Los temas relevantes del Comité Corporativo de Cumplimiento correspondiente a las sesiones del 2022, en las cuales la Sra. Vilma Campos Gómez fue participe, atañen a los siguientes:

Tema	N° Sesión	Fecha Sesión
La propuesta del Plan Correctivo para atender los hallazgos revelados y comunicados por la SUGEF, mediante el oficio SGF-2227-2022, donde se exponen los resultados de la supervisión efectuada al Banco Popular sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786 y reglamentación conexas.	16	21/11/2022

Tema	N° Sesión	Fecha Sesión
El informe del primer semestre del 2022 sobre el estado y resultados obtenidos de la ejecución de los planes de acción formulados como parte de la evaluación de riesgo propio de LC/FT/FPADM en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, resaltando que los planes de las sociedades se encuentran ejecutados en un 100%.	16	21/11/2022
El informe de avance y resultados de las pruebas y pase a producción de los errores pendientes y deudas técnicas de los requerimientos tecnológicos gestionados para la automatización de las nuevas regulaciones establecidas por el Ente Supervisor para la Ley 7786 y sus reformas, mediante los acuerdos CONASSIF 12-21 y 35-21 que entraron en vigencia el primero del enero del 2022	16	21/11/2022
El informe definitivo AIRI-30-2022 sobre la “Gestión y Cumplimiento Ley 7786 LC/FT/FPADM (Identificación y valoración de riesgo LC/FT/FPADM nuevas tecnologías, productos y servicios Metodología de Clasificación de Riesgo de Clientes)”.	16	21/11/2022
El Plan de Acción por parte de la Oficialía de Cumplimiento para la implantación de las recomendaciones asignadas de forma directa en el informe AIRI-30-2022 sobre la gestión y cumplimiento la Ley 7786 LC/FT/FPADM (Identificación y valoración de riesgo LC/FT/FPADM nuevas tecnologías, productos y servicios Metodología de Clasificación de Riesgo de Clientes).	16	21/11/2022
El comunicado recibido del CONASSIF mediante el oficio CNS-1764/07, con fecha del 25 de octubre del 2022, en el cual se informa la decisión de dejar sin efecto la reforma realizada al “Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786” (Acuerdo SUGEF 11-18).	16	21/11/2022

Tema	N° Sesión	Fecha Sesión
Las Cartas de gerencia de auditoría externa del Banco Popular y sociedades sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir el riesgo de LC/FT/FPADM del Banco y las cuatro sociedades del Conglomerado, correspondientes al medio periodo 2022, con corte al 30 de junio, realizadas por el Despacho Crowe Horwath CR, S.A.	17	29/11/2022
La propuesta de ajuste en la parametrización del monitoreo integral transaccional de los clientes, con la incorporación de dos nuevos reportes automatizados, que contribuya a fortalecer la gestión de riesgos que contempla el Acuerdo CONASSIF 12-21.	17	29/11/2022
Informe de la Gerencia General Corporativa referente a que no se plantearon modificaciones al Código de Conducta durante el año 2022, ya que las actualizaciones presentadas y conocidas por el Comité de Cumplimiento durante el 2021 fueron aprobadas hasta el 22 junio del año en curso.	17	29/11/2022
Plan de Trabajo consolidado, con plazos y responsables, presentados por las distintas áreas a la Auditoría Interna para atender las recomendaciones del informe AIRI-16-2022, con el seguimiento de las acciones ejecutadas.	17	29/11/2022
Las propuestas de los Planes de Trabajo para el año 2023, incluyendo en cuatro casos los respectivos programas de capacitación para el personal de las entidades del Banco Popular y sociedades.	18	2/12/2022
La propuesta de modificación del Manual de Cumplimiento Corporativo de políticas y procedimientos para la Prevención y Gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), el cual fue revisado y avalado por las Juntas Directivas de las cuatro Sociedades del Conglomerado Financiero del Banco Popular, según lo dispuesto en el inciso l) del artículo 7 del acuerdo CONASSIF 12-21. Lo anterior en observancia de la actividad n°9 del Plan de Trabajo 2022 de este Comité.	18	2/12/2022
El informe sobre la ejecución de las modificaciones tecnológicas requeridas para finalizar la atención de los planes de acción formulados como parte de la evaluación de riesgo propio de LC/FT/FPADM del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	19	9/12/2022

Tema	N° Sesión	Fecha Sesión
El plan de trabajo remitido a la Auditoría Interna para la atención de las recomendaciones que contempla el informe sobre la evaluación realizada al servicio de Visa Direct, como parte del proceso de valoración de los riesgos de LC/FT/FPADM de nuevos productos y servicios.	19	9/12/2022
El informe sobre las acciones realizadas para la atención del plan de mitigación N°2426 asignado a esa instancia, haciendo referencia adicionalmente a dos planes de mitigación relacionados con la observancia de la Ley 7786 y sus reformas.	19	9/12/2022

Los temas relevantes del Comité Corporativo de Cumplimiento correspondiente a las sesiones del 2023, en las cuales la Sra. Vilma Campos Gómez fue participe, atañen a los siguientes:

Tema	N° Sesión	Fecha Sesión
Propuesta del informe anual de labores sobre la ejecución del Plan de Trabajo del 2022 del Comité Corporativo de Cumplimiento.	1	30/1/2023
La propuesta de cambios a la metodología para calificar el riesgo institucional de LC/FT/FPADM en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	1	30/1/2023
El informe de evaluación del riesgo propio de LC/FT/FPADM y plan de mitigación producto de esta evaluación en el Banco Popular, correspondiente al periodo 2022.	1	30/1/2023
La propuesta de cambios a la metodología de calificación de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) de los clientes del Banco Popular, para cumplir con las actividades definidas en el plan correctivo para atender los hallazgos revelados por el Ente Supervisor en la evaluación efectuada al Banco, remitida con el oficio SGF-2227-2022.	1	30/1/2023
El informe de evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM del servicio de Redes mundiales de pago de Visa y Master Card (Visa Direct y Money Send).	1	30/1/2023

Tema	N° Sesión	Fecha Sesión
El informe sobre la revisión del Plan Anual de Trabajo 2023 del Comité Corporativo de Cumplimiento, de conformidad con los Lineamientos y Acciones Estratégicas para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2023-2025.	2	6/2/2023
El Informe de Labores del segundo semestre del 2022 de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Pensiones.	2	6/2/2023
El informe sobre los resultados de la gestión realizada en el Banco Popular durante el segundo semestre del 2022, respecto a la prevención y exposición a los riesgos de legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM), así como el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.	2	6/2/2023
El informe que los requerimientos tecnológicos pendientes de la Oficialía de Cumplimiento que se revelan como parte de los hallazgos comunicados por la SUGEF, mediante el oficio SGF-2227-2022, se atenderán en las fechas aprobadas en el Plan Correctivo.	2	6/2/2023
La propuesta por parte de la Oficialía de Cumplimiento del Banco de ajuste en la parametrización del sistema de monitoreo transaccional de los clientes, con la incorporación de tres reportes complementarios, que permita atender la recomendación N°5 del informe AIRI-25-2021 de Auditoría Interna, sobre la "Evaluación Cumplimiento Ley 7786: corresponsales no bancarios, identificación beneficiario final, monitoreo, ROI y ROS".	2	6/2/2023
La propuesta de modificación del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para la atención del hallazgo revelado por la SUGEF mediante el oficio SGF-2227-2022, en relación con el tema.	3	16/2/2023
El informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Valores del segundo semestre del 2022.	3	16/2/2023
La propuesta de contratación de asesoría externa sobre la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) y el cumplimiento de la Ley 7786.	3	16/2/2023

Tema	N° Sesión	Fecha Sesión
El informe de la Gerencia General Corporativa sobre el resultado obtenido de las capacitaciones brindadas para el cumplimiento de la recomendación 6 del informe del primer semestre del 2021 respecto a la gestión en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de los riesgos de LC/FT/FPADM y el cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas.	3	16/2/2023

4. Devolución de activos asignados.

Señalo que, a la fecha del informe, se coordinó con el secretario general de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la devolución de todos los recursos y activos que se me habían asignado, para el cumplimiento de mis funciones como directora Propietaria de la Junta Directiva Nacional, siendo estos:

- a- Microcomputadora personal portátil, marca DELL, código de barras del activo N°. 136701.
- b- Equipo telefonía celular iPhone 13, IME:351606645611673.
- c- Así como el recibido conforme de la oficina asignada en su momento.

De los siguientes apartados del informe que, corresponden del No. 6 al 14, no se desarrollan debido al tiempo tan corto de participación en la gestión, en este nuevo cuatrienio de la Junta Directiva Nacional que, no tiene ni un mes de haber asumido sus funciones y son temas que formaran parte importante del plan de trabajo, donde su abordaje se irá realizando, en los próximos meses, solamente los enumero.

5. Resultados de la gestión

En el año 2022 se alcanzó la suma de **¢44.625 millones** de utilidad neta institucional, cumpliéndose la meta del PAO en un **119%**. Importante destacar el aporte de utilidades de las Sociedades por un monto de **¢7.673 millones** que representa el **17%** de la utilidad institucional.

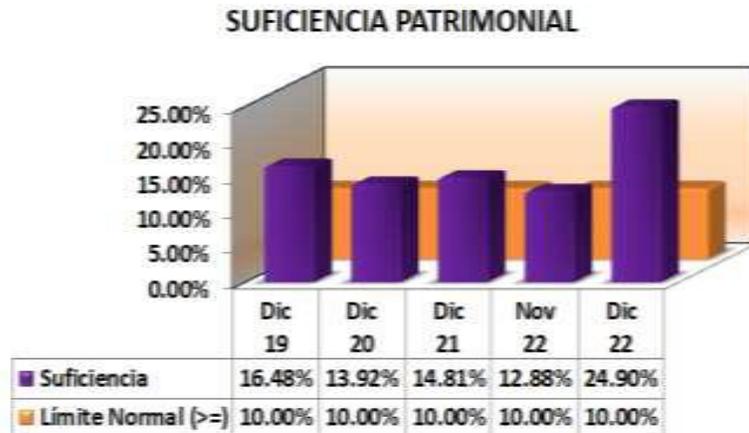
Con estos excelentes resultados el aporte social del Banco asciende a la suma de **¢33.525 millones** por concepto de Impuesto sobre la Renta, Aporte CONAPE, Aporte Comisión Nacional de Emergencias, Fondos Especiales y Programa Mujer BP Empresaria.

Igualmente, se logró alcanzar un crecimiento relevante de la Cartera de Crédito Bruta por el orden de **¢206.726 millones**, que en términos relativos es del **7.20%**, superándose el crecimiento promedio del Sistema Bancario Nacional del **3.20%**. En materia de colocaciones crediticias se cierra el año 2022 con un monto de **¢938.861 millones**.

En materia de estimaciones crediticias se cierra el 2022 con un monto de **¢23.836 millones**, inferior en un **54%** con respecto a la cifra registrada en el año 2021 (**¢51.753 millones**), resultado obtenido por la excelente gestión cobratoria en donde se destaca un indicador de mora mayor a 90 días de **2.14%** a diciembre 2022 (**2.64%** a diciembre 2021). Igualmente se destaca que en el año 2022 se reforzaron las estimaciones colectivas en **¢5.274**

millones para alcanzar una cifra acumulada en balance por **¢30.830 millones** para cubrir eventuales deterioros de la Cartera de Crédito.

El saldo del patrimonio del Banco al cierre del 2022 es de **¢865.082 millones**, posicionándose el Banco en primer lugar del ranking a nivel del SBN y obteniendo un indicador de **Suficiencia Patrimonial de 24.90%** lo cual refleja la solidez patrimonial de la Institución y las oportunidades de crecimiento para los próximos años.



6. Cambios en el entorno internacional, nacional y en el orden jurídico.
7. Estado de la autoevaluación de control interno y riesgo operativo
8. Medidas incumplidas por tipo de Riesgo a nivel del Conglomerado
9. Principales logros alcanzados en la planificación institucional.
10. Proyectos más relevantes.
11. Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna
12. Cumplimiento de las disposiciones giradas por órgano de control externo
13. Sugerencias para la buena marcha de la Institución
14. Observaciones a otros asuntos de actualidad que enfrenten o se deberían aprovechar.
15. Cumplimiento de las disposiciones de la Información de Uso Público

El suscrito (a) conoce que la información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de los canales aprobados por el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

16. Anexo N° 1

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Administrativa
Teléfono: 2539-0000 Ext. 7677 / 7681 / 7682
Correo Electrónico: coinocss@ccss.sa.cr

GA-1191-2022
12 de octubre de 2022

Señores
Despacho de la Contraloría
Contraloría General de la República

Estimados señores:

Asunto: Consulta sobre supuesta incompatibilidad del nombramiento de mi persona en la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y como Gerente Administrativo interina en la CCSS.

La suscrita, Vilma María Campos Gómez, Cedula 6-209-907, funcionaria pública, con propiedad como Directora Administrativa Financiera, del Hospital México, por este medio les informo que mediante oficio SJD-1237-2022 del 7 de octubre de 2022 de la Secretaria Junta Directiva de la CCSS, el cual se adjunta, se me comunica lo acordado por ese órgano colegiado en el artículo 5° de la sesión N° 9283, del 6 de octubre del 2022, respecto de mi nombramiento como Gerente Administrativo a.i. en la CCSS, según lo siguiente:

“...ACUERDO PRIMERO: Tener por recibida la incapacidad por enfermedad del Lic. Luis Fernando Campos Montes gerente administrativo, la cual cubre hasta el 18 de octubre de 2022, según consta en el oficio GG-2752-2022. ACUERDO SEGUNDO: Nombrar a Licda. Vilma María Campos Gómez en calidad de Gerente Administrativa interina y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos para el puesto por la Dirección de Administración y Gestión de Personal como unidad técnica competente, según consta en el expediente, por el período comprendido a partir del 6 de octubre de 2022, mientras se mantenga la incapacidad de manera consecutiva del Gerente Titular. Conforme lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS, en su artículo 15. ACUERDO TERCERO: De conformidad con las disposiciones del artículo 1253 del Código Civil será, mientras ostente el cargo de Gerente, representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, quien podrá actuar conjunta o separadamente con las Gerencias: Médica, Pensiones, Logística, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías, según corresponda. Asimismo, se le concede la facultad de otorgar y de revocar poderes; entiéndase por tales poderes especiales, generales, administrativos, generales judiciales. Se otorga poder generalísimo sin límite de suma de conformidad con el plazo del nombramiento durante la vigencia de este a partir del 6 de octubre de 2022, con todas las facultades propias del cargo. Queda autorizada la señora Presidenta Ejecutiva para que comparezca ante notario a protocolizar este nombramiento para su debida inscripción en el Registro Público...”.

A su vez, mediante acuerdo No. 019 del 19 de setiembre de 2022, de la Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia, me comunica mi designación como miembro Titular de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

En razón de lo anterior, y como ente fiscalizador de Juntas Directivas de Bancos, se les consulta sobre su criterio, en donde podría o no, existir una supuesta incompatibilidad del nombramiento de mi persona en la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de Gerente Administrativo en

sobre su criterio, en donde podría o no, existir una supuesta incompatibilidad del nombramiento de mi persona en la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de Gerente Administrativo en

Página 1 de 2

"La CAJA es una"

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Administrativa
Teléfono: 2539-0000 Ext. 7677 / 7661 / 7662
Correo Electrónico: coinocss@ccss.sa.cr

la CCSS, pues si bien el artículo 18¹ de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en lo que interesa, señala que los gerentes no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas, la Sala Constitucional mediante resolución N° 13431-08 del 2 de setiembre del 2008, interpretó de este artículo el término "simultáneamente", en el sentido de que este implica una superposición horaria o una jornada superior al tiempo completo de trabajo, en el desempeño de dos cargos públicos, lo cual en mi caso no ocurre.

En la Opinión Jurídica OJ-097-2015 del 1 de setiembre de 2015, la Procuraduría General de la República, en lo que interesa, dijo:

"...1. Existe como regla de principio, una prohibición para que los servidores públicos se desempeñen simultáneamente en más de un cargo remunerado, salvo que se trate de distintos cargos, no exista superposición horaria y entre todos no sobrepasen la jornada ordinaria. El desempeño simultáneo de los cargos, hace referencia a la existencia de una superposición horaria en los distintos puestos, es decir, la prohibición no incluye aquellos supuestos en que los puestos ocupados no se traslapen en el tiempo..."

En todo caso, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, solicito de resultar necesario, el levantamiento de la incompatibilidad, tomando en consideración que **mi nombramiento es temporal**, solo por el lapso de incapacidad del titular nombrado por la Junta Directiva de la CCSS, señor Luis Fernando Campos Montes.

Señalo para notificaciones el correo electrónico: vcamposhm@ccss.sa.cr

Cordialmente,

GERENCIA ADMINISTRATIVA

VILMA MARIA CAMPOS
CAMPOS
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
VILMA MARIA CAMPOS
GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.10.12
15:45:10 -06'00'

Vilma María Campos Gómez
Gerente a.i.

Anexo: oficio SJD-1237-2022 y acuerdo No. 019, Incapacidad de Luis Fernando Campos Montes.
VMCG/RHQ/ecr
Estudio y Redacción: Robert Harbottle Quiros

C. Junta Directiva Nacional- Banco Popular
Archivo